

# **RESOLUCIÓN N° 202/14.**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del Instituto de Cultura y/o dependencia que corresponda, informe:

a) titular del dominio ubicado en la Manzana 20, delimitado de la siguiente manera: Noreste: Midón de Cubas, Olimpia C.; Suroeste: calle San Martín; Noroeste: Municipalidad de San Roque; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 13, Folio 17011, año 1903, protocolo de dominio del departamento de San Roque, Adrema V3-275-1;

b) si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 3.151 del año 1973, o, en su defecto, por la 5235 del año 1999; ambas en plena vigencia;

c) si la Provincia ejerce posesión del inmueble; caso contrario, sírvase indicar los actuales poseedores, y;

d) toda otra información necesaria en relación al objeto de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, cumplido, archivar.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dra. EVELYN KARSTEN  
SECRETARIA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI  
PRESIDENTE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 22-10-14.-  
Autor: Dip. José Vassel.-  
Expte. N°: 9691/14 HCD.-